

RV: Reiteración recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda - 202100224 de JAIME ALEXANDER PIRAZAN CUERVO contra ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y otra.

Laura Yazmin Lopez Garcia <laura.lopez@accion.com.co>

Mié 16/02/2022 15:33

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notijudicial@accion.com.co <notijudicial@accion.com.co>; camilof43@hotmail.com <camilof43@hotmail.com>; financiera@bdbacata.com <financiera@bdbacata.com>

 5 archivos adjuntos (15 MB)

Interposición Recurso de Reposición Auto Admisorio - Radicado 2021 - 0224 de Jaime Alexander Pirazan Cuervo contra Accion Fiduciaria S.A. ; CSFC1FEB2022.pdf; CCOMERCIO1FEB2022.pdf; 1. DOCUMENTOS LAURA LOPEZ.PDF; Reiteración recurso de reposición_202100224_BD CARTAGENA BEACH CLUB HOTEL.pdf;

Señor(es).

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E-mail: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

| | |
|---------------------|--|
| Radicado | : 2021-00224-00 |
| Proceso | : Verbal de menor cuantía |
| Demandante | : JAIME ALEXANDER PIRAZAN CUERVO |
| Demandado(s) | : ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. BD CARTAGENA S.A.S. |

Asunto: Reiteración recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda.

LAURA YAZMIN LÓPEZ GARCÍA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de firma, en calidad de Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas de la sociedad **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, tal y como consta en el certificado de representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho, con el fin de reiterar el **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto fechado 03 de mayo de 2021 en virtud del cual se admitió la demanda, conforme memorial y pruebas adjuntas.

Para todos los efectos procesales, se copia el presente escrito a las partes del proceso a los siguientes correos: camilof43@hotmail.com y financiera@bdbacata.com

Cordialmente,



ACCION FIDUCIARIA

Laura Yazmin López García
Director de Procesos Judiciales

 (57) 1 6915090 Ext. 1382

 laura.lopez@accion.com.co

 Cra 23 # 86a- 50 Bogotá D.C. - Colombia

 www.accion.com.co

Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje o la persona responsable de entregarlo, se advertirá en este mensaje de la necesidad de mantener secreto, discreción, confidencialidad, etc. Si usted no es el destinatario de este mensaje o la persona responsable de entregarlo, se le solicita que no divulgue, copie, distribuya, altere, modifique, transfiera, etc. la información contenida en este mensaje y sus anexos, ni que los divulgue a terceros. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, se le solicita que notifique al remitente eliminando el presente correo electrónico y borrar el presente y sus anexos de su sistema y conservar copia de los mismos. ¡Muchas gracias!

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A
Sigla: ACCION FIDUCIARIA
Nit: 800.155.413-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01908951
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2009
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 85 N° 9 -65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notijudicial@accion.com.co
Teléfono comercial 1: 6915090
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 85 N° 9 - 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notijudicial@accion.com.co
Teléfono para notificación 1: 6915090

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3676 del 30 de diciembre de 1999 de Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2009, con el No. 01308766 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES a SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES O FIDUCIARIA FES O FES FIDUCIARIA.

Por Escritura Pública No. 798 del 22 de abril de 2003 de Notaría 18 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2009, con el No. 01308770 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES O FIDUCIARIA FES O FES FIDUCIARIA a SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES.

Por Escritura Pública No. 2703 del 13 de septiembre de 2005 de Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2009, con el No. 01308772 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES a ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 781 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 31 de marzo de 2009, inscrita el 07 de julio de 2009 bajo el número 1310468 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la ciudad de: Cali (Valle del Cauca) a la ciudad de:
Bogotá D.C.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 2223 del 08 de agosto de 2018, inscrito el 14 de agosto de 2018 bajo el No. 00170470 del libro VIII, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), comunicó que en el proceso verbal de resolución de contrato No. 2018-00322 de: María Ofelia Querubín de Zapata, contra: PROMOTORA LEMMON S.A.S, PÓRTICOS INGENIEROS CIVILES S.A.S, INGENIERÍA VIAL Y URBANISMO S.A. y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1999 del 20 de noviembre de 2019, inscrito el 25 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181736 del libro VIII, el Juzgado 34 Civil del Circuito De Bogotá de Oralidad, comunicó que en el proceso verbal de mayor cuantía de acción de protección al consumidor No. 2019-342 de: EDIFICIO VALSESIA 129 P.H., Contra: REM CONSTRUCCIONES SA, CNK CONSULTORES SAS y ACCION FIDUCIARIA SA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 20-1822 del 14 de diciembre de 2020, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso acción de protección al consumidor No. 2019-00878 de Wilson Alberto Pinzon Gelvez CC. 79.316.913, Maria Camila Amador Villaneda CC. 39.787.695, Contra: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A NIT. 800.155.413-6 como demandada directa y como vocera del FIDEICOMISO RECURSOS CONIKA-REAL ESTATE y FIDEICOMISO PARQUEO VALSESIA (antes PARQUEO CÓNKA - REAL ESTATE), REM CONSTRUCCIONES S.A (antes REAL ESTATE MARKETING S.A), CNK CONSULTORES S.A.S (antes CÓNKA CONSULTORES LTDA), la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186936 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0080 del 04 de febrero de 2021, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declaratoria de incumplimiento de contrato con pretensión indemnizatoria No. 760013103018-2020-00144-00 de Maria Berley Alomia Ayala CC.66.732.911, Contra: CONSTRUCTORA MAS CONSTRUCCIONES SAS,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACCION SOCIEDAD FIDURICIA S.A., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187776 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 210 del 26 de mayo de 2021, el Juzgado 13 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 1 de Junio de 2021 con el No. 00190008 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 0800131530132020016100 de Nasly Macea De Barrios, Ramiro Andres Gonzalez Carrillo y Danna Isabel Barrios Macea CC.52.990.185, Contra: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA vocera del FIDEICOMISO RECURSOS PROYECTO ATLANTIC TOWER y LINK GERENCIA Y CONSTRUCCIONES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de los negocios fiduciarios, actos y operaciones que la ley autorice, entre ellos los siguientes: A) Tener la calidad de fiduciarios; B) Celebrar encargos fiduciarios y contratos de fiducia mercantil de toda naturaleza y especie autorizados por la ley y, en particular, aquellos que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes, la realización de proyectos inmobiliarios, la liquidación de empresas, la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas, con sujeción a las restricciones que la ley establece; C) Obrar como agente de transferencia y registro de valores; D) Obrar como representante de tenedores de bonos; E) Obrar, en los casos en que sea procedente con arreglo a la ley, como síndico o encargado de las propiedades de cualquier persona insolvente o concursada; curador de bienes de la herencia, de dementes, menores, sordomudos, ausentes y personas por nacer, o como depositario de sumas consignadas en cualquier juzgado, por orden de autoridad judicial competente o por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

determinación de las personas que tengan facultad legal para designadas con tal fin; n prestar servicios de asesoría financiera; G) Emitir bonos actuando por cuenta de una fiducia mercantil H) Constituirse en agente de manejo en los términos y de conformidad con los requisitos de ley. I) Administrar fondos de pensiones de jubilación e invalidez, previa autorización de la superintendencia bancaria; J) Conformar un fondo común ordinario y fondos comunes especiales de inversión integrados con dineros recibidos de varios constituyentes o adherentes. K) Celebrar con los establecimientos de crédito contratos para la utilización de su red de oficinas. L) Recibir, aceptar y ejecutar todos aquellos encargos legales, deberes y facultades, relativos a la tenencia, manejo y disposición de cualquier propiedad raíz o mueble, donde quiera que esté situada, y las rentas y utilidades de ella o de su venta, en la forma que se le nombre por cualquiera autoridad competente, persona, corporación u otra autoridad. M) Celebrar y ejecutar los actos jurídicos de carácter civil o comercial que la ley autorice y se requieran para adelantar las actividades relacionadas con su objeto social y las que tengan por fin ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad. N) Realizar las operaciones autorizadas para las sociedades de servicios financieros, consagradas especialmente en el estatuto orgánico del sistema financiero y de maneta general en la ley.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$7.000.000.000,00
No. de acciones : 7.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.896.431.000,00
No. de acciones : 6.896.431,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.896.431.000,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 6.896.431,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

| | | |
|-----------------|------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglon | Pablo Trujillo Tealdo | C.C. No. 000000019175901 |
| Segundo Renglon | Leopoldo Romero Galvez | C.C. No. 000000094453341 |
| Tercer Renglon | Carolyn Mary Mondragon Rojas | C.C. No. 000000032336987 |
| Cuarto Renglon | Fernando Venegas Torres | C.C. No. 000000019196013 |
| Quinto Renglon | Edgar Alberto Mora Hernandez | C.C. No. 000000003227327 |

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

| | | |
|-----------------|--|--------------------------|
| Primer Renglon | Jorge Cayetano Sinforoso Ramirez Ocampo | C.C. No. 000000002895029 |
| Segundo Renglon | Alfonso Otoy Mejia | C.C. No. 000000016837867 |
| Tercer Renglon | Eduardo Cortes Castaño | C.C. No. 000000018494545 |
| Cuarto Renglon | Jose Alejandro Herrera Carvajal | C.C. No. 000000080194641 |
| Quinto Renglon | Mauricio Evaristo Fernando Devis Morales | C.C. No. 000000003228330 |

Por Acta No. 062 del 25 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019 con el No. 02486496 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Pablo Trujillo Tealdo C.C. No. 000000019175901
Tercer Renglon Carolyn Mary Mondragon C.C. No. 000000032336987
Rojas
Cuarto Renglon Fernando Venegas C.C. No. 000000019196013
Torres
Quinto Renglon Edgar Alberto Mora C.C. No. 000000003227327
Hernandez

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon Jorge Cayetano C.C. No. 000000002895029
Sinforoso Ramirez
Ocampo
Segundo Renglon Alfonso Otoya Mejia C.C. No. 000000016837867
Tercer Renglon Eduardo Cortes Castaño C.C. No. 000000018494545
Cuarto Renglon Jose Alejandro Herrera C.C. No. 000000080194641
Carvajal
Quinto Renglon Mauricio Evaristo C.C. No. 000000003228330
Fernando Devis Morales

Por Acta No. 066 del 18 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2021 con el No. 02755839 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Segundo Renglon Leopoldo Romero Galvez C.C. No. 000000094453341

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 057 del 6 de abril de 2017, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2017 con el No. 02230390 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------------|-------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Jurídica | KPMG S.A.S. | N.I.T. No. 000008600008464 |

Por Documento Privado del 27 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371253 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|---------------------------------------|---|
| Revisor Fiscal Principal | Leidy Fernanda Hernandez Arenas | C.C. No. 000001018423661 T.P. No. 183118-T |

Por Documento Privado No. SINNUM del 25 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019 con el No. 02490136 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|-----------------------------------|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Enson Steek Urrego Ricaurte | C.C. No. 000001018418913 T.P. No. 166872-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 694 del 2 de marzo de 1993 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca) | 01308762 del 30 de junio de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 1732 del 7 de abril de 1996 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca) | 01308764 del 30 de junio de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 3676 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca) | 01308766 del 30 de junio de 2009 del Libro IX |

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|--|---|
| E. P. No. 798 del 22 de abril de 2003 de la Notaría 18 de Cali (Valle Del Cauca) | 01308770 del 30 de junio de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 2703 del 13 de septiembre de 2005 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca) | 01308772 del 30 de junio de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 781 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01310468 del 7 de julio de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 2928 del 23 de junio de 2011 de la Notaría 47 de Bogotá D.C. | 01494810 del 11 de julio de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 4328 del 4 de octubre de 2013 de la Notaría 47 de Bogotá D.C. | 01792994 del 24 de diciembre de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 5721 del 12 de diciembre de 2013 de la Notaría 47 de Bogotá D.C. | 01792999 del 24 de diciembre de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 2510 del 30 de diciembre de 2014 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. | 01906918 del 29 de enero de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 4229 del 9 de diciembre de 2016 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 02165387 del 13 de diciembre de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 1735 del 30 de mayo de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 02347864 del 8 de junio de 2018 del Libro IX |

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2009 de Representante Legal, inscrito el 24 de diciembre de 2009 bajo el número 01350405 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CO SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 12 de enero de 2012 de Representante Legal, inscrito el 24 de enero de 2012 bajo el número 01600884 del libro IX,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicó la persona natural matriz:

- Pablo Trujillo Tealdo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2009-09-02

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara que la Situación de Control inscrita el 24 de diciembre de 2009 bajo el número de registro 1350414 del libro IX, se inició desde el 02 de septiembre de 2009.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 24 de enero de 2012, bajo el No. 01600884 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se ejerce de manera indirecta a través de la sociedad CO S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ACCION FIDUCIARIA S A
Matrícula No.: 00508712
Fecha de matrícula: 28 de julio de 1992
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 85 # 9-65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Matrícula No.: 03116977
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 11 # 93 A - 82
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 767 del 25 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 29 de Julio de 2021 con el No. 00190862 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 11001310301020200035400 de CINE COLOMBIA SA contra ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA.

Nombre: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Matrícula No.: 03116977
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 11 # 93 A - 82
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 767 del 25 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 29 de Julio de 2021 con el No. 00190862 del Libro VIII, se decretó el embargo del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 11001310301020200035400 de CINE COLOMBIA SA contra ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 47.121.512.040

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de octubre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:59:32

Recibo No. 8322001697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200169700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Interposición Recurso de Reposición Auto Admisorio - Radicado 2021 - 0224 de Jaime Alexander Pirazan Cuervo contra Accion Fiduciaria S.A.

Laura Yazmin Lopez Garcia <laura.lopez@accion.com.co>

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: camilof43@hotmail.com <camilof43@hotmail.com>; financiera@bdbacata.com

<financiera@bdbacata.com>

 9 archivos adjuntos (14 MB)

Recurso de Reposición Acción Fiduciaria S.A. Radicado 2021-224.pdf; DOCUMENTOS LAURA LOPEZ.PDF; CSFC1JUL2021.pdf; CCOMERCIO1JUL2021.pdf; RUT PATRIMONIOS AUTONOMOS (3).pdf; Contrato de fiducia mercantil.pdf; Contrato de Vinculacion.pdf; Notifica demanda de resolucion de contrato; image002.png;

Señor

JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda.

Radicado: 110014003026-2021-00224-00

Proceso: Verbal – Menor Cuantía

Demandante: JAIME ALEXANDER PIRAZAN CUERVO

Demandados: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y BD CARTAGENA S.A.S.

Asunto: Recurso de Reposición contra el Auto fechado 03 de mayo de 2021 en virtud del cual se admitió la demanda.

LAURA YAZMÍN LÓPEZ GARCÍA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.232.349 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 258.961 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de representante legal con facultades judiciales y administrativas de la sociedad **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, tal y como consta en los Certificados de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta para todos los efectos del presente escrito, respetuosamente me dirijo a su Despacho, con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto fechado 03 de mayo de 2021 en virtud del cual se admitió la demanda, conforme documento adjunto.

Agradezco se remita el acuse de recibido del documento.

Atentamente,



LAURA YAZMIN LOPEZ GARCIA

C.C. No. 1.014.232.349 de Bogotá

T.P. No. 258.961 del C. S de la J.

Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas.

ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.



FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

B+
G.S. RH

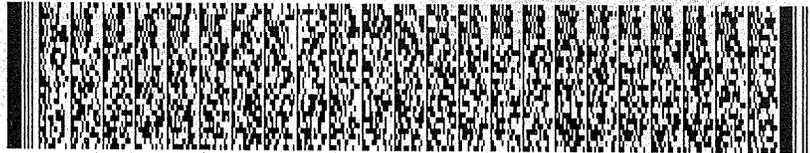
F
SEXO

05-MAY-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00241873-F-1014232349-20100618

0022372799A 2

34665305

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.232.349**

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS
LAURA YAZMIN

NOMBRES

Laura Yazmin Lopez Garcia

FIRMA





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRES:
LAURA YAZMIN

APELLIDOS:
LOPEZ GARCIA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
LIBRE BOGOTA

FECHA DE GRADO
27 de febrero de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1014232349

FECHA DE EXPEDICION
16 de junio de 2015

TARJETA N°
258961

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2576075222092028

Generado el 01 de febrero de 2022 a las 11:18:41

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. O SIMPLEMENTE ACCION FIDUCIARIA PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA ACCION FIDUCIARIA NIT: 800155413-6**

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1376 del 19 de febrero de 1992 de la Notaría 10 de CALI (VALLE). denominandose FIDUCIARIA FES S.A. "FIDUFES"

Escritura Pública No 2703 del 13 de septiembre de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Cali. Cambio su razón social por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ó simplemente ACCIÓN FIDUCIARIA para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla ACCION FIDUCIARIA

Escritura Pública No 0781 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). el domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1017 del 19 de marzo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE. La sociedad tendrá un Presidente el cual es de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Accionistas, que tendrá representación legal y a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Podrá tener los suplentes que designe la Asamblea o en su defecto la Junta Directiva, quien o quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o accidentales. Así mismo, la sociedad tendrá tantos vicepresidentes como la junta directiva determine, los cuales serán de libre nombramiento y remoción por parte de esta, y tendrán representación legal si la Junta Directiva así lo dispone. **PRESIDENTE.** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente de la sociedad será reemplazado por su suplente, si la Asamblea o la Junta Directiva lo designa. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Asamblea de Accionistas deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidente de la sociedad será ejercida por el suplente o por quien designe como encargado la Junta Directiva. **FUNCIONES PRESIDENTE.** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados las siguientes: 1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités y dependencias que juzgue necesarios para la buena marcha de la Fiduciaria previa autorización de la Junta Directiva. 3. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 5. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. 6. Representar legalmente a la Fiduciaria. 7. Cumplir las funciones que en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva,



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2576075222092028

Generado el 01 de febrero de 2022 a las 11:18:41

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

le sean confiadas. 8. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos, las disposiciones de la Superintendencia Financiera o por la naturaleza del cargo. **FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES.** El nombramiento y remoción de otros funcionarios distintos al Presidente que ostenten la representación legal estará a cargo de la Junta Directiva, atendiendo los criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo, pudiendo ser reelegidos o removidos en cualquier tiempo por esta última. Los funcionarios que por disposición de la Junta Directiva ejerzan la representación legal ejercerán las funciones y deberes señalados por la ley, siempre que se encuentren amparadas bajo los lineamientos establecidos por la Junta Directiva. Podrán ostentar la Representación Legal los Vicepresidentes de la sociedad o cualquier funcionario siempre que sean designados como tal por la Junta Directiva. La representación legal en cada caso se ostentará previo otorgamiento por parte de la Junta Directiva y designación, para el ejercicio de las facultades establecidas por la Junta Directiva, quien designará sus funciones en cada caso. (E.P. 1735 del 30/mayo/2018 Notaría 11 de Bogotá D.C.). **PARÁGRAFO:** La Junta Directiva podrá designar representantes legales de la Fiduciaria para asuntos judiciales y administrativos para que comparezcan, asistan actúen y la representen en las etapas y audiencias de conciliación a realizar en cualquier jurisdicción o autoridad administrativa, en los asuntos relacionados con quiebras, concordatos y concurso de acreedores; así como para que reciba notificaciones y constituya apoderados judiciales que representen a la sociedad en procesos que se ventilen en su contra o a su favor en cualquier jurisdicción, o cualquier otra función que determine la Junta Directiva. (E.P. 4229 del 09/diciembre/2016 Notaria 11 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|-----------------------|---|
| Juan Antonio Montoya Uricoechea Fecha de inicio del cargo: 30/05/2018 | CC - 79141627 | Presidente |
| Paula Andrea Loaiza Charry Fecha de inicio del cargo: 10/06/2021 | CC - 43608924 | Suplente del Presidente |
| Gilberto Alejandro Salamanca Pulido Fecha de inicio del cargo: 07/10/2021 | CC - 1010196834 | Representante Legal |
| Edward Alfonso González González Fecha de inicio del cargo: 20/01/2022 | CC - 1032366633 | Representante Legal |
| Mónica Patricia Vallejo Henao Fecha de inicio del cargo: 07/10/2021 | CC - 66996992 | Representante Legal |
| Hernando Rico Martínez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019 | CC - 80889872 | Representante Legal |
| Francisco Javier Duque González Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018 | CC - 70553218 | Representante Legal |
| Roberto Chain Saieh Fecha de inicio del cargo: 20/10/2020 | CC - 1020725647 | Representante Legal |
| Luis Javier Roza Alvarado Fecha de inicio del cargo: 12/08/2021 | CC - 79501027 | Vicepresidente de Operaciones y Tecnología |
| Sebastián Baron Cardozo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2021 | CC - 1032360390 | Vicepresidente de Negocios Fiduciarios |
| Stefany Mass Mosquera Fecha de inicio del cargo: 17/12/2020 | CC - 1140843955 | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos |



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2576075222092028

Generado el 01 de febrero de 2022 a las 11:18:41

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Laura Yazmin Lopez Garcia
Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018

IDENTIFICACIÓN

CC - 1014232349

CARGO

Representante Legal con
Facultades Judiciales y
Administrativas

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Señor(es).

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E-mail: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Radicado : 2021-00224-00
Proceso : Verbal de menor cuantía
Demandante : JAIME ALEXANDER PIRAZAN CUERVO
Demandado(s) : ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
BD CARTAGENA S.A.S.

Asunto: Reiteración recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda.

LAURA YAZMIN LÓPEZ GARCÍA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de firma, en calidad de Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas de la sociedad **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, tal y como consta en el certificado de representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho, con el fin de reiterar el **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto fechado 03 de mayo de 2021 en virtud del cual se admitió la demanda, previa las siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante auto del 03 de mayo de 2021, este despacho procedió con la admisión de la demanda instaurada por el señor JAIME ALEXANDER PIRAZAN CUERVO en contra de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y BD CARTAGENA S.A.S.
2. Mediante correo electrónico del día 12 de julio de 2021 y en virtud del Decreto 806 de 2020, ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. se recibió mensaje de datos contentivo de la notificación del presente proceso.
3. Mediante correo electrónico del 19 de julio de julio de 2021, el cual se aporta al presente memorial, la suscrita interpuso dentro del término legal oportuno **recurso de reposición** en contra del citado auto admisorio de la demanda.
4. Mediante auto del 10 de febrero de 2022, notificado por estado del 11 de febrero de 2022, este despacho, entre otras cosas resolvió:

2. Reconocer como apoderada judicial de la sociedad demanda Sociedad Fiduciaria S.A. a la abogada Laura Yazmin López García, en los términos y para los efectos del poder conferido (PÁG. 90 PDF005)

3. **Tener por notificada a la sociedad demandada Sociedad Fiduciaria S.A., por conducta concluyente, del auto calendarado 3 de mayo de 2021, por el cual se admitió la demanda, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, el día de notificación por estado del presente auto.**

4. **Pese a que la convocada Sociedad Fiduciaria S.A.S., por intermedio de apoderado judicial el 19 de julio de 2021 (PDF005), formuló recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, en aras de garantizar el debido proceso de los intervinientes, por secretaría contabilícese el término con el que cuenta la demandada para hacer uso de su derecho de defensa. **Secretaría de forma inmediata proceda con la remisión del link del expediente con destino a la abogada Laura Yazmin López García.** (Negrita fuera del texto original)**

5. Teniendo en cuenta la manifestación del despacho acerca de la notificación por conducta concluyente de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. a partir de la notificación del citado auto, que se produjo en el estado del 11 de febrero de 2022, la suscrita se permite manifestar y reiterar la interposición del recurso de reposición en contra del auto admisorio radicado con anterioridad.
6. Teniendo en cuenta la orden del despacho para la remisión del expediente, me permito manifestar que a la fecha no se ha recibido al buzón de notificaciones judiciales notijudicial@accion.com.co el link del expediente.
7. Finalmente, se solicitará al despacho la aplicación del artículo 118 del Código General del Proceso, en cuanto a la interrupción del término para contestar la demanda, hasta tanto se resuelva el recurso de reposición interpuesto.

II. SOLICITUDES

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera atenta me permito solicitar lo siguiente:

1. Reiterar el recurso de reposición en contra del auto del 03 de mayo de 2021 mediante el cual se admitió la demanda, interpuesto oportunamente por la suscrita el 19 de julio de 2021.
2. En consecuencia, Señor Juez, sírvase reponer el auto admisorio de la demanda, en cuanto a tener como demandado al FIDEICOMISO BD CARTAGENA BEACH CLUB HOTEL identificado con Nit. 805.012.921-0 cuya vocera y administradora es ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
3. Tener por interrumpido el término para contestar la demanda y proponer excepciones, hasta tanto sea resuelto el presente recurso de reposición, conforme lo señala el artículo 118 del Código General del Proceso.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia cedula de ciudadanía de quien suscribe el presente escrito.
2. Copia de la tarjeta profesional de quien suscribe el presente escrito.
3. Certificado de existencia y representación legal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
4. Certificado de representación legal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
5. Correo electrónico del 19 de julio de 2021, mediante el cual se interpuso recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda del 03 de mayo de 2021.
6. Las demás piezas procesales obrantes dentro del expediente.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 85 # 9-65 de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo electrónico notijudicial@accion.com.co.

De usted, Señor(a) Juez,

Atentamente,



LAURA YAZMIN LOPEZ GARCIA

C.C. No. 1.014.232.349 de Bogotá

T.P. No. 258.961 del C. S de la J.

Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas.

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.